



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de marzo del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muy buenos días, Consejeras integrantes de esta Comisión agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy 26 veintiséis de marzo de 2021 y para dar comienzo le pido por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal.-----

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Buenos días Consejeras, Presidenta, con gusto realizo el pase de lista.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Licda. Mónica Pérez Tena.

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara instalada formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, como siguiente punto, le pediría por favor se sirva dar lectura del orden del día propuesto.-----

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Con gusto Presidenta, me permito dar lectura del orden del día:-----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

Ce



3. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-02/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2021, y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la respuesta a la solicitud presentada por Fidencio Rincón Romero, Florentino Estrada Reyes, Héctor Valdez Cano y Aniceto Serafín Gómez, todos de la comunidad purépecha de Turícuaro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, y aprobación en su caso.
5. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con comunidades indígenas.
6. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas.
7. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el proceso de nombramiento del Concejo Mayor (K'eri Janhaskatiicha) de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, integrante del pueblo p'urhépecha.
8. Asuntos Generales.

Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de Ustedes el orden día, si no hay comentarios le pido por favor Secretaria se sirva someter a votación el orden del día. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con su instrucción Consejera, está a su consideración el contenido del orden del día, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, como **tercer punto** del orden del día, está el proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-02/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso, toda vez que este documento fue circulado con antelación, pondría a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura, muy bien si no hay comentarios le pediría por favor a la Secretaria se sirva someter a votación la dispensa de la lectura. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, está a su consideración la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta de que se ha dado cuenta, Consejeras si están de acuerdo con la dispensa les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria está a consideración de Ustedes el contenido del Acta correspondiente. Si no hay comentarios, le pido por favor a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente respecto del contenido del Acta. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del acta de referencia. Si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, pasamos al cuarto punto del orden del día que consiste en el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la respuesta a la solicitud presentada por Fidencio Rincón Romero, Florentino Estrada Reyes, Héctor Valdez Cano y Aniceto Serafín Gómez, todos de la comunidad purépecha de Turícuaro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, y aprobación en su caso, y bueno previo a darle el uso de la voz a la Secretaria a efecto de que tenga a bien hablarnos un poco sobre el contenido de este proyecto de Acuerdo, creo que vale la pena hacer mención de que en esta petición que nos hacen estos comuneros nos están solicitando la posibilidad de que el Instituto realice acciones relativas a una consulta para efecto de poder llevar a cabo la transferencia de recursos a esta comunidad sin embargo, en este proyecto de acuerdo como ustedes recordarán estamos haciendo referencia tanto a la acción de inconstitucionalidad en la cual se pronunció la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sobre la cual posteriormente se pronunció la propia Sala Superior en el sentido de que la parte de la administración directa de los recursos sale de la competencia del ámbito electoral y por ende ya no puede la materia electoral o los órganos electorales pronunciarse sobre éstos temas y con base en ello, es que se está poniendo a consideración en este proyecto de acuerdo una negativa en el sentido de que el Instituto pueda si quiera entrar al análisis de la posibilidad de si nosotros podemos llevar a cabo esta consulta, estamos limitándonos a estas disposiciones que ya han sido emitidas por la Suprema Corte y por la Sala Superior que por cierto son muy recientes del 2019 dos mil diecinueve y del 2020 dos mil veinte, en las que se señala que ya no es propiamente competencia electoral; entonces, bueno, con esta breve introducción yo le cedo el uso de la voz a la Secretaria, a efecto de que tenga a bien darnos una explicación un poco más pormenorizada, muchísimas gracias. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración da respuesta al escrito presentado por quienes se ostentan como Comisionados de Gestión, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales y Presidente del Consejo de Vigilancia, todos de la comunidad purépecha de Turícuaro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, en el que solicitan la intervención de este órgano electoral para apoyarlos en los trámites y pasos para llegar al procedimiento de transferencia del recurso público que le corresponde a la comunidad, en cuanto obras públicas del ramo 33, fondo 04, que corresponde a la seguridad pública, Fondo del gasto corriente y fondo de servicios públicos; para ello, se realizó un análisis de la solicitud, así como, de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas concluyéndose que este Instituto no tiene competencia ni cuenta con perfiles con pleno conocimiento administrativo de estas ramas presupuestales federales,



aunado a ello, pues lo estipulado como lo dijo la Consejera Presidenta, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación ha determinado en diversos juicios que la administración directa de recursos públicos por parte de una comunidad es ajena a la materia electoral, razón por la que se propone sugerirles que acudan a recibir el apoyo de la Oficina de Representación en Michoacán del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, ya que esta dependencia tiene competencia y atribuciones para resolver los asuntos de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2º de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; así mismo, que acudan a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán, a fin de que estos puedan asesorarles para establecer una estrategia de apoyo y coordinación interinstitucional a nivel municipal y estatal, de este proyecto de acuerdo se propone dar cuenta al Consejo General para que lo apruebe en sus términos. Es cuanto Presidenta. -----

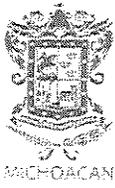
Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, tiene el uso de la voz la Consejera Marlene. -----

Consejera integrante de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias, buenos días a todas y a todos respecto de este punto del orden del día, señalar que estoy de acuerdo en la totalidad del contenido del mismo, toda vez que estamos cumpliendo con los precedentes judiciales que nos marca tanto la Segunda Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como, precedentes del Tribunal Electoral Local, en donde se ha determinado que las cuestiones de la administración directa de los recursos económicos que les corresponden a las comunidades indígenas ya no es competencia de los Tribunales Electorales o de la materia electoral, sin embargo, eso no significa que no se deje de atender por parte del Estado a las comunidades que soliciten esta administración directa, es por ello, que se esta remitiendo a las autoridades que se estima les pueden dar una respuesta o los pueden orientar para que sigan el cause legal para su solicitud, por todo lo anterior, es que estoy de acuerdo con este proyecto, es cuanto Presenta. -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Consejera, y bueno tiene toda la razón, creo que hace una acotación importante en el sentido de que ciertamente no es materia electoral pero esto no significa de ninguna manera que no haya una instancia en donde se les pueda atender, muy bien, esta abierto el tema sobre la mesa, no se si alguien más quiera hacer algún comentario, muy bien, si no hay comentarios entonces le pediría; bueno, por ahí estaría yo haciendo llegar unas pequeñas adecuaciones al proyecto de Acuerdo, son algunos temas de forma y, únicamente alguno que es como forma-fondo en algunas partes del Acuerdo hacemos referencia a "los reclamos", me voy un poco más directamente en la página 14 hacemos referencia: "así los reclamos relacionados con la entrega de los recursos públicos", me parece que deberíamos cambiar estos términos de "los reclamos" por "las peticiones que nos hace la comunidad" y, bueno en genera cuidar un poquito esa parte nada más, Secretaria adelante.-----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, también comentar que se van a hacer modificaciones de tildes, también de forma que nos hizo llegar la Consejera Marlene al mismo proyecto de Acuerdo, mismo que ya cuando tengan integradas las observaciones de la Presidenta y de la Consejera



Marlene se los circularía de nueva cuenta ya con las observaciones subrayadas para que ustedes lo tuvieran. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Si Secretaria, muchas gracias y de hecho tendría que ser cuanto antes haber si alcanzamos a mandar pronto este proyecto de Acuerdo a la Secretaría a efecto de que lo ponga a consideración del Consejo General, recordando que tenemos sesión de Consejo la siguiente semana y pues esperando que este asunto alcance a llegar antes de la convocatoria. Bueno si no hay más comentarios le pediría por favor Secretaria se sirva someter a votación el proyecto de Acuerdo comentado. -----

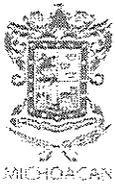
Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, pasamos al **quinto punto** del orden del día referente al Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con las comunidades indígenas, y cedo el uso de la voz a la Secretaria para hablar de este tema, muchas gracias. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, respecto de los asuntos en materia indígena de los que conoce el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, informo que en Sesión Pública Virtual celebrada el 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se dictó sentencia dentro del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-08/2021 referente a la cabecera municipal de la comunidad de Nahuatzen, Michoacán, en él se impugnaba la ilegal Asamblea celebrada el domingo 24 veinticuatro de enero de 2021 dos mil veintiuno, así como el acta de la misma, realizada por conducto del Consejo Ciudadano Indígena al cual se le conoce y/o identifica como Comité (o Comisión) de Diálogo de Nahuatzen, indistintamente, resolviendo: primero, declarar la incompetencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para analizar la validez de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de 24 veinticuatro de enero de 2021 dos mil veintiuno, relacionados en su derecho a la libre determinación y autonomía de la comunidad; segundo, sobreseer el medio de impugnación respecto de la ciudadana María América Huerta Espino al carecer el escrito de demanda de su firma autógrafa; y, tercero, confirmar la Asamblea General de 24 de enero, el acta levantada con motivo de esta y todos los actos preparatorios llevados a cabo para su desarrollo. Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria, bueno me parece que es importante en este punto del orden del día recordar que teníamos por ahí un escrito, una petición que nos había realizado esta representación que organizó la consulta en Nahuatzen, dónde nos habían pedido que iniciáramos los trabajos para llevar a cabo una consulta en la comunidad de Nahuatzen, en aquel momento ustedes recordaran que tuvimos una reunión con estas personas integrantes del entonces Consejo, antes de esta consulta del 24 veinticuatro de enero, donde les dijimos que nos hacían falta algunos documentos para efecto de que en términos del Reglamento de Consultas del Instituto Electoral de Michoacán, pues necesitábamos algunos documentos adicionales, pues como era justamente un Acta de Asamblea dónde pudieran tener ellos un respaldo de la

C
J
M



petición que se hacía, ellos en esa reunión, concluyeron, hay concluimos, levantamos una minuta, Ustedes recordaran dónde se dejó constancia de que con esa reunión de alguna manera se daba respuesta a ese oficio y ellos se llevaron la encomienda de llevar a cabo una Asamblea a efecto de que en su momento nos traerían el Acta de Asamblea al Instituto para efecto de que el Instituto, si así lo determinaba la comunidad, acompañarles con una consulta, sin embargo, ellos tuvieron esta consulta, esta Asamblea el día 24 veinticuatro de enero y pues estábamos un poco con la incertidumbre de si el Acta derivada de esta Asamblea iba a ser traída al Instituto para efecto de seguir considerando la petición que se realizó, ya no se llevó, entiendo que por la trascendencia y el alcance de esa resolución, de esa Asamblea, lo cual también es válido y está bien, sin embargo, pues vale la pena dejar constancia de que esa petición ahí se quedó, que en su momento se acompañaría para armar un expediente que ahí quedaría con esa minuta de trabajo y que en todo caso pudiésemos presentar también este informe para acompañar en ese expediente, que se quede ahí hasta en tanto ellos determinen si quieren volver al Instituto Electoral o si ya no lo hacen, ¿no? por virtud de que ahora la administración de los recursos la va a tener formalmente el Ayuntamiento y entiendo yo que cambia el estatus de la forma en que se están organizando a interior de la comunidad, en ese sentido el Instituto pues únicamente se queda con estos documentos en archivo y a la espera de lo que en su momento determine la comunidad y, si determina ya no regresar pues sin ningún problema también, nosotros dejamos ahí ese expediente para el archivo. Esta a consideración de Ustedes, muy bien, si no hay comentarios, pasamos al **sexto punto** del orden del día relativo al Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas, y para ello, le pediría por favor a la Secretaria se sirva darnos cuenta del contenido de este informe. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, en lo referente a los temas indígenas en las jurisdicciones federales me permito informarles que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentran 2 dos Controversias Constitucionales, la 142/2019 de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, y la 273/2019, de la comunidad de San Benito Palermo, municipio de Los Reyes, Michoacán, ambas controversias están radicadas en la Segunda Sala, de las cuales se listaron nuevamente para el 29 veintinueve de marzo del año en curso; Ahora bien, por lo que ve al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sala Regional Toluca se encuentran: 3 juicios; el primero identificado con el número de expediente ST-JDC-48/2021 y el segundo con la clave ST-JE-08/2021 interpuestos por Ana Lilia Domínguez García y Hugo Ramírez Rodríguez y por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de la comunidad, respectivamente, ambos son en relación con la comunidad de Teremendo de Los Reyes, municipio de Morelia, en la que se impugnan la sentencia del TEEM-JDC-051/2020 y TEEM-JDC-054/2020 acumulados y el cumplimiento de la misma, en relación con su elección del Jefe de Tenencia propietario y suplente, los cuales el 4 cuatro de marzo del año en curso se resolvió: la acumulación de ambos juicios y confirmar el Acuerdo Plenario del 8 ocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno, emitido por el TEEM que declaró cumplidas las sentencias; resoluciones que declararon válida la elección del Jefe de Tenencia de la comunidad de Teremendo de los Reyes, municipio de Morelia, Michoacán, efectuada el 13 de septiembre de 2020; y por último, se encuentra el Juicio ST-JDC-93/2021, interpuesto por Alfonso Francisco Hernández Pérez y Martín Andrade Gaona en contra del Acuerdo IEM-CG-72/2021, por el que el Consejo General de este Instituto

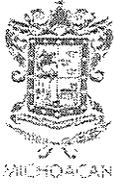


aprobó los lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular a favor de las personas LGBT+T+I+Q+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad, aplicables para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, asunto que hasta la fecha se encuentra en instrucción, comentarle que si propiamente no refiere a una comunidad se da cuenta en este informe porque incluye una acción afirmativa en materia indígena, es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, pues ahí continuaremos a la espera de estas determinaciones sobre todo de las dos acciones de inconstitucionalidad que tienen ya muchísimo tiempo, y que han estado en lista pero desconocemos las razones por las que no sale, está a consideración de las presentes, muy bien, si no hay comentarios, entonces se tiene por recibido este informe y pasamos al **siguiente punto** del orden del día referente al informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del proceso de nombramiento del Concejo Mayor (K'eri Janhaskatiicha) de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, integrante del pueblo p'urhépecha, por lo que le pediría a la Secretaria nos rinda un breve del informe sobre este proceso de nombramiento . -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, en el documento que se les hizo llegar previamente se detallan las actividades que se han realizado en cada una de las reuniones que se han sostenido con la Comisión de Enlace, integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal y el Consejo de Barrios, hasta el momento se han llevado a cabo 9 nueve reuniones de las cuales: la primera, fue un acercamiento que se llevó a cabo con la anterior integración de la Comisión de Enlace en la que se abordaron los tiempos, el calendario del Instituto y se destacó la preocupación por el contexto de la pandemia; en la segunda reunión, se realizó la presentación de la actual integración de la Comisión de Enlace; posterior a esta se aprobó por parte del Consejo General el Acuerdo IEM-CG-77/2020 por el que se dio inicio al proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán y se facultó a la Comisión Electoral para llevar a cabo el mismo, posterior a su notificación a la comunidad a través del Consejo Mayor y de la Comisión de Enlace, el 22 veintidós de enero se llevó a cabo la primera reunión de trabajo en la que se manifestó por parte de la Comisión de Enlace su inconformidad con el contenido del Acuerdo IEM-CG-77/2020, por lo que se acordó por ambas partes que se revisaría y construiría en conjunto un documento tomando como base el referido Acuerdo. Derivado de ello, en las reuniones de fecha el 28 veintiocho de enero, 2 dos, 16 dieciséis, 23 veintitrés de febrero, 4 cuatro y 9 nueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno se ha trabajado en conjunto una propuesta del Acuerdo IEM-CG-77/2020, sin llegar aún a la construcción de un documento final. Razón por la que no ha sido posible tratar los temas relativos a la fecha, la convocatoria y el calendario para el proceso de nombramiento referido. Por último, cabe señalar que la Comisión de Enlace manifestó que tendría que trabajar el tema de la paridad con la comunidad por lo que la fecha de la siguiente reunión estará pendiente, por parte de esta Coordinación comentarles que el pasado miércoles 24 veinticuatro se les envió un oficio donde se les hacía hincapié de que nos reiterábamos a sus órdenes para la siguiente reunión y también se les adjunto vía correo electrónico un compendio que habla sobre el principio de paridad en comunidades indígenas, es la cuenta Presidenta. -----

Ce
J
44
[Firma]



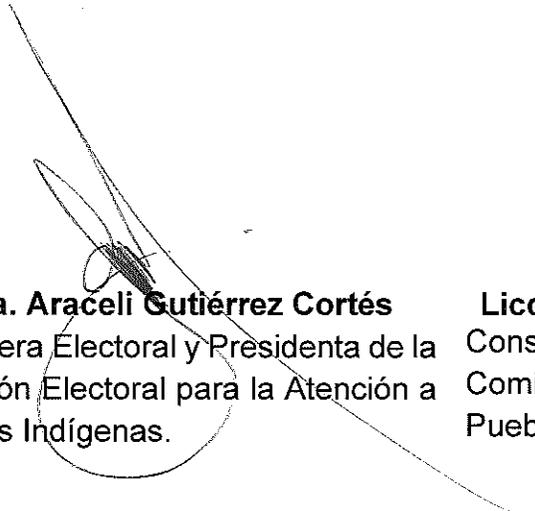
Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, bueno me parece que es importante la presentación de este informe en virtud de que desde hace más de dos semanas ya que tenemos pendiente la continuación de los trabajos, se quedaron ahí algunas cosas pendientes de definir entre esto el tema de la paridad, teníamos algunas mesas de trabajo para vaciar esos aspectos que ellos estimaban importantes en este proyecto de Acuerdo IEM-CG-77/2020, sin embargo, cuando se aterriza ustedes recordaran, cuando se aterriza el tema de la paridad al cual destinamos prácticamente dos reuniones completas para hablar sobre este tema, pues no fue posible en ese momento por parte de la Comisión de Enlace definir si esto iba a ser asumido por la comunidad, no obstante ello, el Instituto Electoral les hizo del conocimiento la posibilidad de acompañarles con algunas acciones, y que a lo mejor yo le pediría a la Secretaria que pudiésemos incorporar esta parte en el informe donde nosotros pusimos a consideración de ellos el poder acercarnos a la comunidad directamente para hablar sobre este tema, el poder tener acercamiento con las mujeres de la comunidad también para hablarles sobre la importancia de la participación política de las mujeres, el poder tener acercamiento con algunas otras autoridades en la materia a efecto de que ellos pudieran sentirse digamos más informados, en el caso de que hubiese por ahí alguna otra autoridad a la cual ellos quisieran escuchar, de la cual ellos quisieran escuchar alguna opinión sobre el tema, sin embargo, no se comentó nada en relación a si se aceptaba que por parte de este Instituto se tuvieran algunas acciones a efecto de ayudarles a transitar con este tema de la paridad y sencillamente se quedó esta reunión en el sentido de que ellos pues no nos darían otra fecha de reunión hasta en tanto ellos pudieran llevar este tema a la comunidad y posteriormente, regresar al Instituto ya con una respuesta más clara acerca de si iban a poder transitar con este tema, entonces estamos en puntos suspensivos, estamos en stand by, esperando que la comunidad se acerque para determinar si ellos desean continuar con estos trabajos, el Instituto Electoral en todo momento a través de esta Comisión les ha manifestado y esto consta e todas la actas de trabajo la mejor disposición para sumar y para coordinarnos con ellos, para ayudarles a transitar y para reunirnos ahora sí que las veces que quieran, el tiempo que quieran, en el horario que quieran, además de ir asumiendo este proceso con base en sus usos y costumbres y bueno creo que hemos tenido toda la apertura de esta institución pues ahora seguimos a la espera, recientemente ya lo comentaba la Secretaria se mandó un oficio, un oficio respetuoso reiterándonos a sus órdenes con la posibilidad de que ellos deseen continuar con este trámite y pues bueno vamos ahora a darle la gestión vía telefónica para ver si recibieron esta información, para en todo caso si ellos estiman que sea pertinente que de parte del Instituto implementemos alguna acción adicional como seguir con esta propuesta sobre la mesa de que nosotros vayamos a la comunidad directamente a hablar este tema, creo que al final dependerá de lo que la Comisión Enlace determine de cómo les gustaría que pudiésemos proceder con esto, lo cierto es que algo que si hemos puesto sobre la mesa con gran claridad es la importancia de garantizar la participación política de las mujeres indígenas como una obligación de esta Institución, ciertamente no puede ser una imposición tajante pero si una consideración viable que puede ser tomada en cuenta y que puede ser trabajada además con tiempo de anticipación y para lo cual esta institución a puesto el mejor de los esfuerzos, entonces pues bueno yo dejaría este tema sobre la mesa no se si alguien desee comentar algo, muy bien si no hay comentarios, este informe se tiene por recibido y pasamos al último punto del orden del día relativo a los Asuntos Generales, y les preguntaría si ¿tienen algún asunto general que quieran incorporar? ¿no? bueno, pues únicamente mencionar que por ahí tenemos pendiente el tema de algunas capacitaciones, acercamiento con mujeres indígenas

Ce
J
M
A

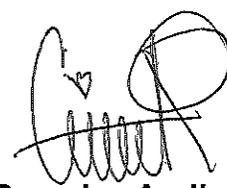


Acta No. IEM-CEAPI-SORD-03/2021

ya lo habíamos comentado la Secretaria estará viendo por ahí la logística para efecto de que desde esta Comisión en conjunto con la Comisión de Igualdad y con la Coordinación de Igualdad podamos tener este acercamiento con mujeres indígenas ya sea virtual o ya sea presencial y estaremos por ahí poniéndolo en nuestra agenda, entonces si no hay más comentarios, no sé Secretaria ¿desea comentar algo? Si no hay más comentarios entonces damos por concluida esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, muchísimas gracias por su acompañamiento. -----



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.



**Licda. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.



Licda. Mónica Pérez Tena.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual celebrada el 17 diecisiete de mayo del 2021 del dos mil veintiuno.